



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 970-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2543363

San Marcos, 01 de julio del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1422-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 25 de junio del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH". CON CUI N°2334318.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que con fecha 13 de diciembre del 2016, se aprueba la viabilidad del proyecto de inversión pública (PIP): "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH". CON CUI N°2334318, por un monto total de inversión de S/. 3'161,778.00 (Tres millones ciento sesenta y un mil setecientos setenta y ocho con 00/100 Soles);

Que con fecha 20 de agosto del 2020, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0157-2020-COVID-19/GM/MDSM, Resolución que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH". CON CUI N°2334318, por un monto total de inversión de S/. 5'813,631.89 (Cinco millones ochocientos trece mil seiscientos treinta y uno con 89/100 Soles);

Que, con fecha 22 de octubre del 2020, el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACION PUBLICA N°005-2020-MDSM/CS, para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH". CON CUI N°2334318, al CONSORCIO J&F;

Que con fecha 26 de noviembre del 2020, se firma el contrato de ejecución de obra de la LICITACION PUBLICA N°005-2020-MDSM/CS, para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH". CON CUI N°2334318, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal Abog. VALENCIA RINCON, JUAN JOSE identificado con DNI N°08679607 y de otra parte el CONSORCIO J&F, representado por su Representante Común, el SR. CAMACHO ZEVALLOS, LUIS ENRIQUE identificado con DNI N°31653296, por un monto de ejecución de S/ 5'370,265.04 (Tres millones trescientos setenta mil doscientos sesenta y cinco con 04/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Doscientos diez (210) días calendarios;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**Nº 970-2025-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha 18 de diciembre del 2020, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **AJUDICACION SIMPLIFICADA N°087-2020-MDSM/CS – Segunda Convocatoria**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**. CON CUI N°2334318, al CONSORCIO SUPERVISION AYNÍ;

Que con fecha 07 de enero del 2021, se firma el **CONTRATO DE AJUDICACION SIMPLIFICADA N°087-2020-MDSM/CS**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**. CON CUI N°2334318, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal Abog. VALENCIA RINCÓN, JUAN JOSÉ, identificado con DNI N°08679607 y de otra parte el CONSORCIO SUPERVISION AYNÍ, representado por su Representante Común, el Sr. LUNA JULCA HECTOR FLORIANO identificado con RUC N°10400534042, por un monto de ejecución de **S/ 280,357.18 (Doscientos ochenta mil trescientos cincuenta y siete con 18/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Doscientos cuarenta (240) días calendarios;

Que, con fecha 18 de enero del 2021, se suscribe el acta de **ENTREGA DE TERRENO** de la obra: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**. CON CUI N°2334318;

Que, con fecha 19 de enero del 2021, se suscribe el **ACTA DE INCIO DE OBRA** de la obra: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, CON CUI N°2334318;

Que, con fecha 31 de julio del 2021, se da por culminada la obra según acta de recepción de obra: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, CON CUI N°2334318;

Que, con fecha 24 de agosto del 2021, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0618-2021-COVID-19/GM/MDSM**, dispone designar el comité de recepción de obra: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, CON CUI 2334318;

Que, con fecha 24 de setiembre del 2021, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra, del proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, CON CUI 2334318;

Que, con fecha 12 de diciembre del 2024, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1549-2024-MDSM/GDUR/G**, Resolución que aprueba la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de obra: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, CON CUI N°2334318, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de **S/ 260,197.18 (Doscientos sesenta mil ciento noventa y siete con 18/100 Soles)**;

Que, con fecha 29 de diciembre del 2021, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0784-2021-COVID-19/GM/MDSM**, Resolución que aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra por la ejecución del proyecto:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 970-2025-MDSM/GDUR/G

“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, CON CUI N°2334318, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata;

Que, con fecha 25 de febrero del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N°313-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorandum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 46 inversiones, que entre ellas con numeral 15 suscribe el proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”. CON CUI N°2334318;

Que, con fecha 25 de marzo del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N°419-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, memorandum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”. CON CUI N°2334318, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 06 de junio del 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°003622-2025, al consultor TORRES PRUDENCIO JESUS ANGEL, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, CON C.U.I. 2334318, ejecutada bajo la modalidad de contrata. Que asciende a la suma de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), con un plazo de 45 días calendarios;

Que, con fecha 09 de junio del 2025, mediante CARTA N°001-2025/CONSULTOR/JATP, se solicita al área de liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, CON C.U.I. 2334318;

Que, con fecha 10 de junio del 2025, mediante CARTA N°1528-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, CON C.U.I. 2334318;

Que, con fecha 16 de junio del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA denominado: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI:2334318;

Que, con fecha 19 de junio del 2025, mediante CARTA N°002-2025/CONSULTOR/JATP, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” CON CUI: 2334318;

Que, con fecha 19 de junio del 2025, mediante CARTA N°003-2025/CONSULTOR/JATP, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI:2334318, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 970-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 23 de junio del 2025, mediante CARTA N°1604-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2334318, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 23 de junio del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2334318, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha de recepción 24 de junio del 2025, mediante CARTA N°049-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2334318, donde indica que se tiene un monto total girado de S/. 6,134,339.93 (Seis Millones ciento treinta y cuatro mil trescientos treinta y nueve con 93/100 soles), y como valor final del proyecto de S/ 6,185,339.93 (Seis millones ciento ochenta y cinco mil trescientos treinta y nueve con 93/100 Soles), siendo el monto pendiente de pago el valor de S/. 51,000.00 (Son: Cincuenta y Un Mil con 00/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 25 de junio del 2025, mediante INFORME N°1422-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2334318, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor Torres Prudencio Jesus Angel; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)
5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 6,134,339.93 (Seis Millones ciento treinta y cuatro mil trescientos treinta y nueve con 93/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
57	G	10316269813	TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO	6835-CSC	13/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 3,840.00
57	G	10316269813	TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO	6837-CSC	13/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 25,320.00
57	G	10316269813	TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO	7637-CSC	29/01/2019	2.6.8.1.3.1	S/ 2,840.00
5761	G	10081546831	UTRILLA PRINCIPE JAIME GERONIMO	6522-CSC	18/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 10,000.00
120	G	10323866703	POLO DIAZ EVARISTO RICARDO	810-CSC	05/03/2020	2.6.8.1.3.1	S/ 1,400.00
7069	G	10456828081	POZO GALLARDO ERIKA LAURA	7589-CSC	13/01/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 5,100.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO				S/ 48,500.00			

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
------	------	-----	-----------	-----	-------	--------------	-------------



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 970-2025-MDSM/GDUR/G

1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	415-CSC	12/03/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 280,915.06
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	416-CSC	12/03/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 11,888.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	417-CSC	12/03/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 4,400.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	1134-CSC	14/04/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 43,632.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	1135-CSC	14/04/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 17,600.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	1136-CSC	14/04/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 300,000.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	1136-CSC	14/04/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 300,000.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	1136-CSC	14/04/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 300,000.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	1136-CSC	14/04/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 129,578.24
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	1664-CSC	06/05/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 833,193.93
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	1665-CSC	06/05/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 34,716.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	2236-CSC	28/05/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 32,331.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	2237-CSC	28/05/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 300,000.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	2237-CSC	28/05/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 300,000.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	2237-CSC	28/05/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 175,938.25
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	3050-CSC	28/06/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 44,419.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	3051-CSC	28/06/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 300,000.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	3051-CSC	28/06/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 300,000.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	3051-CSC	28/06/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 300,000.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	3051-CSC	28/06/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 166,046.41
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	4344-CSC	23/07/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 26,866.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	4344-CSC	23/07/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 300,000.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	4344-CSC	23/07/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 300,000.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	4344-CSC	23/07/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 44,778.68
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	6380-CSC	10/09/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 20,099.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	6380-CSC	10/09/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 300,000.00
1004	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	6380-CSC	10/09/2021	2.6.2 3.4 2	S/ 182,381.47
8962	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	6596-CSC	25/07/2022	2.6.2 3.4 2	S/ 16,124.00
8962	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	6596-CSC	25/07/2022	2.6.2 3.4 2	S/ 386,964.31

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 970-2025-MDSM/GDUR/G

TOTAL MONTO GASTADO GIRADO	S/ 5,751,871.35
----------------------------	-----------------

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	6514-CSC	13/09/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 1,966.00
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	6514-CSC	13/09/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 264.00
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	6514-CSC	13/09/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 7,008.93
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	6514-CSC	13/09/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 7,141.07
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	6514-CSC	13/09/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 4,234.00
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	6514-CSC	13/09/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 14,017.86
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	6514-CSC	13/09/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 264.00
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	6514-CSC	13/09/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 16,764.14
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	7094-CSC	27/09/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 4,536.00
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	7094-CSC	27/09/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 88.00
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	7094-CSC	27/09/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 33,176.00
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	7392-CSC	04/10/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 4,687.00
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	7392-CSC	04/10/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 176.00
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	7392-CSC	04/10/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 7,008.93
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	7392-CSC	04/10/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 27,188.07
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	8437-CSC	28/10/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 4,687.00
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	8437-CSC	28/10/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 34,373.00
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	8502-CSC	29/10/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 4,536.00
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	8502-CSC	29/10/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 33,264.00
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	8516-CSC	29/10/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 4,687.00
7047	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	8516-CSC	29/10/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 34,373.00
9538	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	13617	09/01/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 1,891.00
9538	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	13618	09/01/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 13,866.18
15813	G	10702561022	RODRIGUEZ CARRANZA EDGAR MAICOL	15813.24.81. 2426393	19/12/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 15,000.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO				S/ 275,197.18			

4. GASTOS EJECUTADOS POR GESTION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
2027	G	10417013275	FLORES MEJIA DIEGO ARMANDO	1935-CSC	27/07/2020	2.6.2 3.4 5	S/ 5,000.00
610	G	-	CHAVEZ SALAZAR JUANA	230-CSC	02/03/2021	2.6.5 1.1 2	S/ 24,408.00
764	G	10439682901	NÚÑEZ GAITAN JUAN MARTIN	490-CSC	18/03/2021	2.6.2 3.4 5	S/ 3,500.00
782	G	10323049578	FLORES ROJAS JUAN NEREO	728-CSC	26/03/2021	2.6.2 3.4 5	S/ 3,571.40
782	G	10323049578	FLORES ROJAS JUAN NEREO	1520-CSC	30/04/2021	2.6.2 3.4 5	S/ 5,000.00
1843	G	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	2009-CSC	20/05/2021	2.6.2 3.4 5	S/ 395.00
1843	G	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	2010-CSC	20/05/2021	2.6.2 3.4 5	S/ 2,897.00
1853	G	10802067718	RAMIREZ ANTUNEZ SEGUNDINO DONATO	4159-CSC	21/07/2021	2.6.2 3.4 5	S/ 2,000.00
5422	G	10436991504	VARGAS VILLANUEVA ROSMEL	5667-CSC	26/08/2021	2.6.2 3.4 5	S/ 5,000.00
5422	G	10436991504	VARGAS VILLANUEVA ROSMEL	5668-CSC	26/08/2021	2.6.2 3.4 5	S/ 5,000.00
6319	G	10104191342	PINAN GARCIA EDSON CHRISTIAN	6005-CSC	03/09/2021	2.6.2 3.4 5	S/ 2,000.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO				S/ 58,771.40			

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2334318, asciende a la suma de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 970-2025-MDSM/GDUR/G

S/ 6,185,339.93 (Seis millones ciento ochenta y cinco mil trescientos treinta y nueve con 93/100 Soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 48,500.00
Ejecución de proyecto	S/ 5,751,871.35
Supervisión de Obra	S/ 275,197.18
Gestión de Proyecto	S/ 58,771.40
Liquidación Técnica - Financiera	S/ 51,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 6,185,339.93

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI:2334318**, por el monto final del proyecto de S/ 6,185,339.93 (Seis millones ciento ochenta y cinco mil trescientos treinta y nueve con 93/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 970-2025-MDSM/GDUR/G

forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI:2334318, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2025/CONSULTOR/JATP, de fecha 19 de junio del 2025; CARTA N°049-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 24 de junio del 2025; INFORME N°1422-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 25 de junio del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TUPEC BAJO, HUAYOPAMPA, CUTAPUQUIO, RUNTU CENTRO Y RUCUS EN EL C.P. SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI:2334318, siendo su costo final S/ 6,185,339.93 (Seis millones ciento ochenta y cinco mil trescientos treinta y nueve con 93/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 48,500.00
1.1	Elaboración del expediente técnico	s/ 32,000.00
1.2	Supervisión del expediente técnico	s/ 10,000.00
1.3	Tasador del expediente técnico	s/ 1,400.00
1.4	Evaluación del expediente técnico	s/ 5,100.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 5,751,871.35
2.1	Pago por concepto de valorización n°01	S/ 297,203.06
2.2	Pago por concepto de valorización n°02	S/ 1,090,810.24
2.3	Pago por concepto de valorización n°03	S/ 867,909.93
2.4	Pago por concepto de valorización n°04	S/ 808,269.25
2.5	Pago por concepto de valorización n°05	S/ 1,110,465.41
2.6	Pago por concepto de valorización n°06	S/ 671,644.68
2.7	Pago por concepto de valorización n°07	S/ 502,480.47
2.8	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 403,088.31



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 970-2025-MDSM/GDUR/G

03	COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 275,197.18
3.1	Pago por concepto de valorización n°01	S/ 16,380.00
3.2	Pago por concepto de valorización n°02	S/ 35,280.00
3.3	Pago por concepto de valorización n°03	S/ 39,060.00
3.4	Pago por concepto de valorización n°04	S/ 37,800.00
3.5	Pago por concepto de valorización n°05	S/ 39,060.00
3.6	Pago por concepto de valorización n°06	S/ 37,800.00
3.7	Pago por concepto de valorización n°07	S/ 39,060.00
3.8	Pago por concepto de recepción y liquidación de obra	S/ 15,757.18
3.9	Pago por concepto de elaboración de liquidación de supervisión	S/ 15,000.00
04	COSTO DE GESTION DE PROYECTO	S/ 58,771.40
4.1	Pago por servicio de abogado	S/ 5,000.00
4.2	Pago por adquisición de terreno	S/ 24,408.00
4.3	Pago por servicio de asistente en saneamiento	S/ 3,500.00
4.4	Pago por servicio de acop	S/ 18,571.40
4.5	Pago por servicio de impresiones	S/ 3,292.00
4.6	Pago por servicio de secretario	S/ 2,000.00
4.7	Pago por servicio de apoyo administrativo	S/ 2,000.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 51,000.00
5.1	Pago por servicio de gestor administrativo del proyecto	S/ 5,000.00
5.2	Pago por servicio de especialista administrativo para la liquidación del proyecto	S/ 4,000.00
5.3	Pago por servicio de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnico financiero del proyecto	S/ 7,000.00
5.4	Pago por servicio de consultor de elaboración de liquidación técnica y financiera del proyecto	S/ 30,000.00
5.5	Pago por servicio de gestor administrativo para la transferencia del proyecto	S/ 5,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 6,185,339.93

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 970-2025-MDSM/GDUR/G

Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUAQUI-ANCAHUE

Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206



Archivo
GDUR
Exp:2543363